



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 708/2023
PADRE HURTADO, ? 1 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir computadores All in One, solicitados por la Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local.
- 2) La solicitud de compra N° 1663, de fecha 14 de marzo de 2023, emitida por la Encargada de Bodega de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-20-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-20-L123 por la "adquisición de computadores All in One, solicitados por la Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76 emitido por la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 10 de abril de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los computadores.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-20 -L123, por la "adquisición de computadores All in One, solicitados por la Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local, al siguiente proveedor:
VENTA, COMPRAS DE EQUIPOS & ACCESORIOS TECNOLÓGICOS SPA., RUT 77.508.642-4, por un monto total de \$4.569.871.- (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de 07 computadores All in One.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados en la presente licitación y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.



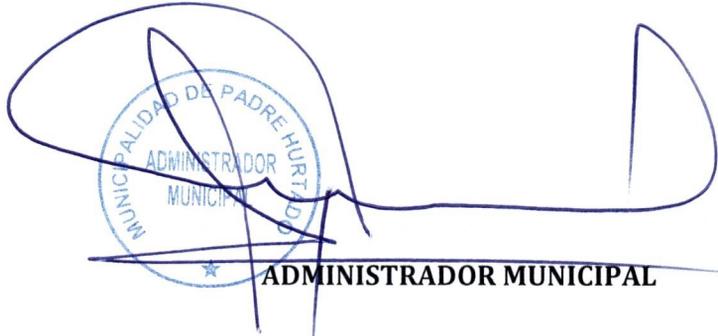
DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-010-027 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud